



Resolución de Decanato 360 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N°12065/23 - Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Méd. Daniela Susana MARTINIS MERCADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura BIOQUÍMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 18 de Abril de 2.026 y hasta el 20 de Diciembre de 2026.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
28/07/2026

VISTO la nota obrante a fs.145, presentada por la Méd. Daniela Susana MARTINIS MERCADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura BIOQUÍMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, con motivo de asumir un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Católica de Salta (UCASAL).

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246/15).

Que es atribución de la Decana conceder licencias al personal docente, conforme al régimen general de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 inciso d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la **Méd. Daniela Susana MARTINIS MERCADO**, D.N.I. N° 23.316.653, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva en la asignatura BIOQUÍMICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir del 18 de Abril de 2.026 y hasta el 20 de Diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la presente licencia se encuadra en el en el Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246/15).

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Naney Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa